

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº	3693
-----------------------	------

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 25 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO**

El Ord. Nº 266 de fecha 24 de Noviembre del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

## **VISTOS**

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30

de Mayo de 1995 .-

por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de

## **DECRETO**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "SALA DE VENTA CONTRIBUYENTE Sra. TAMARA SOLEDAD MIRANDA MORALES, Rut. Nº con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. Leonardo Murialdo Nº 164, comuna de Requínoa.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-**DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas.

CRETARIO

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.